

CARTA DE SANTIAGO

por la Aplicación de la

CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES: Aquí y Ahora.

En Santiago de Chile, el día 10 de Diciembre de 2018, a 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, personas mayores dirigentes de organizaciones de la Sociedad Civil, Observadores Ciudadanos, representantes de la Red CORV de América Latina y el Caribe y representantes de diversas instituciones públicas, nos constituimos en el Seminario Internacional “*Las Personas Mayores exigen y ejercen sus derechos Aquí y Ahora, de la Convención Interamericana a los Planes de Acción*”, a fin de dar seguimiento a la implementación de los acuerdos y compromisos suscritos por los Estados firmantes de dicha Convención Interamericana en la realidad regional.

En efecto, la dinámica de los hechos supera a las acciones, y podemos constatar que en Chile nuestras ciudades y regiones ya envejecieron.

Los datos nos muestran que las comunas de la Región Metropolitana lideran en nuestro país y en el continente, superando las tasas de envejecimiento planificadas. El envejecimiento ha avanzado! Providencia ya llegó al 28%, Ñuñoa al 26%, Independencia al 25%, San Miguel a un 23%. En general, en nuestra región alrededor de 1.200.000 personas pasaron los 60 años.

Mientras tanto, en la Estrategia de Desarrollo Regional 2012 -2021 solamente 1 de 32 medidas se refieren a “*fortalecer adecuaciones en el área educacional y en la oferta cultural de la región, orientadas a la tolerancia a la diversidad sexual, etaria, de género, de discapacidad, étnica y religiosa*”.

Nos parece extremadamente significativo el hecho que nuestro país muestre al mundo la aprobación de la *Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores*, puesto que, constituye el primer instrumento de derechos humanos jurídicamente vinculante; asimismo, muestra la concreción de un largo trabajo iniciado por los estados miembros de la Organización de Estados Americanos-OEA; requerido a su vez por la sociedad civil desde el año 2007, en el marco del seguimiento del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento, 2002.

El panorama regional para asumir y aplicar la Convención Interamericana no se encuentra exento de dificultades, pero a la vez abre caminos y nos interpela a la sociedad civil organizada a exigir su cumplimiento y crear estrategias y mecanismos de seguimiento.

La *Convención* plantea un articulado en el que es posible distinguir los *derechos vigentes*, ya contemplados en otras normas internacionales y también, los derechos *extendidos* y los *emergentes*. Entre éstos, los más relevantes corresponden a los derechos a la vida y dignidad en la vejez, el de independencia y autonomía, el de cuidados a largo plazo, el que se refiere a expresar nuestra opinión sobre todo lo que nos afecta, así como el derecho a nuestra participación en la toma de decisiones públicas, entre otros, que se refieren a nuestras vidas reales AQUÍ Y AHORA!

- **Estamos cada día más conscientes de la distancia entre la realidad y el respeto a los derechos proclamados, pues, entre otras urgencias, constatamos a diario:**

Que el derecho a la salud del adulto mayor se vulnera con humillación en el trato y en la demora de la atención y en la postergación que se nos hace para las atenciones de especialidades médicas. Es una vergüenza que haya que esperar años para una intervención quirúrgica.

Que, con indignación, hemos sido informados que, en el año 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado de Chile por vulnerar las garantías básicas del señor Vinicio Poblete Vilches (76 años), en particular, por no garantizar el “*derecho a la salud sin discriminación, mediante servicios necesarios básicos y urgentes en atención a su situación especial de vulnerabilidad como persona adulta mayor, lo cual derivó en su muerte*”, ocurrida el 7 de febrero de 2001. Ante la deficiencia de la Justicia chilena, el caso fue derivado a la Corte Interamericana de Justicia, cuyo fallo determina que el Estado de Chile debe, entre otras medidas, “*brindar, a través de sus instituciones de salud, la atención médica y psicológica a las víctimas*”, “*implementar programas permanentes de educación en derechos humanos*” y “*diseñar una publicación o cartilla que desarrolle los derechos de las personas mayores en materia de la salud*”.

Que el derecho a la salud del adulto mayor se vulnera con humillación en el trato, la demora de la atención y cuando nos postergan las especialidades médicas. Es una vergüenza que haya que esperar años para una intervención quirúrgica.

Que, con la ausencia de un sistema de servicios socio sanitarios oportuno y con la falta de sensibilidad de la comunidad, los mayores de 80 años hoy presentan la tasa más alta

de suicidios del país, con 17,7 suicidios por cada 100 mil habitantes, seguido por las personas de entre 70 y 79 años, con una tasa de 15,4, destacando que el promedio nacional de suicidios es de 10,2. Esta realidad constituye un **hecho que clama justicia y atención desde nuestra sociedad.**

Que, si sacamos una radiografía de nuestra vejez en condiciones de dependencia en Chile, advertimos que uno de los aspectos más complejos, es la oferta y demanda de los Establecimientos de Larga Estadía, ELEAM, cuya oferta es casi monopolizada por fundaciones privadas, que ofrecen 5.707 camas. En contraste con la oferta 100% estatal que alcanza a 658 camas. En total son 742 ELEAM en todo el país, entre centros públicos y privados. Esta carencia ha generado la proliferación de “centros clandestinos” o “no registrados”, debido a que no cumplen con las exigencias del Servicio de Salud, evidenciando sobre todo, deficientes infraestructuras y seguridad, con dormitorios y baños inseguros e inadecuados, falta de calefacción, espacios públicos y personal no calificado.

Que el actual sistema de pensiones, no permite satisfacer las necesidades básicas para envejecer dignamente. Considerando el diagnóstico realizado por la Comisión Bravo (2016), se advierte que un 50% de los pensionados, entre los años 2007 y 2014, recibe pensiones iguales o inferiores a \$82.650, incorporando en este monto el Aporte Previsional Solidario. Otro aspecto que se recoge en el diagnóstico es una brecha importante entre los montos de pensión de hombres y mujeres. Mientras la mitad de las mujeres obtiene pensiones iguales o inferiores a \$42.561, los hombres reciben pensiones que promedian \$112.333. Coincidentemente con estos datos, la mayor parte de la ciudadanía, un 70%, sabe que el sistema de pensiones no alcanza a financiar un nivel de vida adecuado.

➤ **Por ello, proponemos e interpelamos a las instituciones públicas:**

A realizar un cambio radical en las atenciones de especialidades de salud pública, pues no se puede esperar años para una atención sólo porque el dinero no nos alcanza para pagar medicina particular. Por ello, demandamos implementar mayor inversión estatal para el año 2019 en sistemas preventivos, e incluir ampliación de la cobertura del Plan Auge.

Orientar y comprometer un sentido de realismo demográfico y ético en los estudiantes de las distintas carreras de medicina y de las áreas sociales, de tal manera que focalicen sus disciplinas hacia el servicio público de las personas mayores; promoviendo la

participación y educación del valor de la vejez en la ciudadanía. No es aceptable que la especialidad de gerontología sólo se realice en tres universidades del país, teniendo en cuenta que la población mayor ya supera a los tres millones de personas.

Modificar las mallas curriculares en todos los niveles del sistema educacional para lograr una mayor conciencia de la posibilidad real que los chilenos tenemos de construir una cultura de relaciones intergeneracionales dinámicas, para una *sociedad para todas las edades Aquí y Ahora!*

Difundir en los diversos medios de comunicación la CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, de tal forma que se socialice masivamente, fomentando el conocimiento respecto de los deberes y derechos de las personas mayores, cumpliendo así con la responsabilidad social relacionada con la exigibilidad respecto a que los derechos humanos son responsabilidad de todos los ciudadanos.

Asumir con urgencia el incremento de las pensiones, de manera que lleguen a ser una ayuda y no un dolor de cabeza para los miles de pensionados.

Modificar el actual Sistema de AFP; optamos porque exista un reparto solidario de las utilidades que reciben y que en sus directorios haya representantes de los cotizantes.

Promulgar una Ley Integral de Protección de Derechos de las Personas Mayores, en un proceso que garantice la participación ciudadana. A la vez identificar y promulgar la institucionalidad jurídica de defensoría de los derechos humanos de las personas mayores en Chile.

➤ **Hoy nos comprometemos a:**

Exigir el cumplimiento y la aplicación de la Convención Interamericana, promoviendo la formulación de Ordenanzas comunales de Protección de los Derechos de las Personas Mayores; definiendo prioridades y sanciones, destinando fondos, fijando tiempos y responsabilidades primordiales institucionales.

Exigir al Estado la acción oportuna ante la exclusión, empobrecimiento y las desigualdades existentes para las personas mayores, acorde a la Convención Interamericana y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (Agenda 2030); influyendo en las Estrategias de Desarrollo Regionales.

Fomentar el liderazgo de las personas mayores y la difusión de la participación desde las organizaciones de base social, incorporando la educación cívica y la noción de incidencia en la gestión pública.

Promover la exigibilidad de los derechos de las personas mayores, junto a una conciencia social que permita una relación integral, que lleve a un cambio cultural, acorde al cambio social y demográfico.

Promover el debate, el respeto y la observancia de los derechos humanos al interior de la familia, los colegios, servicios y ministerios, en especial en los servicios de salud y las organizaciones sociales, de forma que se nutra la orientación de los Clubes y organizaciones existentes en el espacio local desde los valores y principios sobre envejecimiento y vejez mandatados internacionalmente.

Impulsar y fortalecer la participación activa en los Consejos de Sociedad Civil, COSOC, en las Municipalidades y otros organismos estatales, como lo mandata la Ley 20.500; oportunidad que, por desconocimiento, en la práctica se ha ido debilitando.

Impulsar y promover la labor de los Observatorios Ciudadanos para prevenir y denunciar todo maltrato a las personas mayores, en alianzas con las diversas organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos, poniendo especial atención en la creación de nuevos ELEM estatales para los mayores postrados, de condiciones diferentes, o con enfermedades que demanden cuidados especiales.

Denunciar las lógicas que van reduciendo y desarticulando la organización y la participación directa.

Avanzar en la adopción de mecanismos de protección de los derechos de las personas mayores, así como en la implementación de normas legales, políticas y programas públicos realmente eficaces; con presupuestos regionales y comunales.

Propiciar la capacitación de las personas mayores en el manejo de la tecnología digital, incluyéndolos en esta cultura que amenaza con dejarlos fuera de los avances que el progreso impone.

Nota: la presente declaración pública fue desarrollada desde la Red de Observatorios Ciudadanos de Prevención del Maltrato y Promoción de Derechos de las Personas Mayores, propuesta y aprobada unánimemente por las Organizaciones y Redes de Sociedad Civil participantes en el Seminario Internacional.